

POLIZA N°

3014941

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 960.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DIA 31 MES 5 AÑO 2021		CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO					
TOMADOR 2539830-FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA						NIT 825.001.808-1									
DIRECCIÓN CL 17 KR 12A 14, RIOHACHA, LA GUAJIRA						TELÉFONO 7289587									
ASEGURADO 20052999-INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LL						NIT 899.999.239-2									
DIRECCIÓN AVENIDA AL AEROPUERTO CALLE 15 CARRERA 15, RIOHACHA, LA GUAJIRA						TELÉFONO 7272485									
EMITIDO EN RIOHACHA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DIA MES AÑO			VIGENCIA DIA MES DESDE AÑO A LAS				HASTA AÑO A LAS		NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos		1803	18	31	5	2021	31	5	2021	00:00	30	6	2023	00:00	760
TIPO CAMBIO 1.00						FORMA DE PAGO 4.30 DÍAS						VALOR ASEGURADO TOTAL \$680,435,070.00			
CARGAR A: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA															

BENEFICIARIOS:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CE

No. Amparo

Valor Asegurado

1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	226,811,690.00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	226,811,690.00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	226,811,690.00

NIT:

899.999.239-2

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

SI	31/05/2021	30/06/2022	736,361.24
SI	31/05/2021	30/06/2023	1,416,796.31
SI	31/05/2021	30/06/2022	736,361.24

CUP-003-15

CLAUSULADO: CUP-003-15 PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEL CONTRATO N° 44002012021.

RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO I.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****2,889,518.79

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****549,008.57

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****3,438,527.36

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

31/05/2021 16:36:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS NOMBRE	%	COMISIÓN
				6261	2	EDGARY PAOLA ACOSTA		